

SANTA ROSA, MZA., 10 DE JUNIO DE 1.999.-

RESOLUCION NO 421/1.999.-

VISTO : El Expediente NO 372-H-99, caratulado : Heras, Olga Amelia, mediante el cual expone situación sobre inmueble ubicado en Distrito La Dormida, y

CONSIDERANDO :

Que la Sra. Heras expone que no puede cumplir con los planes de pago realizados en la Municipalidad en concepto de servicios a la propiedad raíz, dado que dicha propiedad se encuentra en sucesión, no pudiendo acceder a un plan de pago solamente por la fracción de su terreno.-

Que también manifiesta se contemple la situación teniendo en cuenta la donación que ha realizado a la Municipalidad de una fracción de terreno de mil doscientos metros cuadrados (1.200 mts.2), con destino a la prolongación de la calle Jacinto Zapata, por lo que solicita que se le cancele la deuda en base a que lo donado supera la deuda que registra la propiedad en cuestión.-

Que de acuerdo al informe del Jefe de Catastro de la Municipalidad de Santa Rosa, obrante a fs. 6, sobre la donación de una fracción de terreno destinada a la prolongación de la calle mencionada precedentemente, de que la misma fue realizada verbalmente, como así también informa que la Sra. Heras está solicitando la cancelación de la deuda de otra propiedad, ubicada en calle San Luis y Libertad del Distrito de La Dormida, inscripta a nombre de Maradona de Segura, María L.-

Que el Asesor Letrado sugiere a

UBINO
E
MO ROSA

ED DELIBERANTE
ROSA (MZA.)

SALES
IA
SA (MZA.)

fs. 7 rechazar lo requerido, atento a que no se acreditan en forma documentada los extremos argumentados.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 19.- No hacer lugar a lo requerido por la Sra. Heras, Olga Amelia, en base al informe del Jefe de Catastro de la Municipalidad de Santa Rosa, que corre agregado a fs. 6, con respecto a que no está efectivamente realizada la donación de una fracción de terreno con destino a la prolongación de la calle Jacinto Zapata en el Distrito de La Dormida y al informe en desacuerdo del Asesor Letrado, de fs. 7 y la no titularidad de la solicitante sobre el inmueble de que se trata, según actuaciones que obran en Expte. Nº 372-H-99.-

ARTICULO 20.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
M.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


FERNANDO ANGEL PURINO
PRESIDENTE
M.C.D. de Santa Rosa